

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, relativa a la ampliación de crédito de la convocatoria del programa Investigo, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban, con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Primero. El Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, aprueba con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, 17 de diciembre de 2021).

El Programa Investigo se regula en el Capítulo II del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban, con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Este Programa constituye una actuación incluida en la Inversión 1, «Empleo Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que supone un apoyo operativo al objetivo estratégico de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, como destinatarias finales.

Concretamente, el objeto del Programa Investigo es la contratación de las personas jóvenes demandantes de empleo, a partir de dieciséis años y menores de treinta, por organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado en la realización de iniciativas de investigación e innovación contemplados en este programa.

Mediante el citado decreto-ley se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2022, no obstante, la distribución del crédito se dispone en el extracto de la citada convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 6 de abril de 2022.

En fecha 18 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se distribuyen los créditos de la convocatoria del Programa Investigo. Posteriormente, en fecha 25 de julio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se procede a modificar la distribución del crédito del presupuesto.

Con arreglo a lo establecido en el Resolutorio Primero de la citada Resolución publicada el 18 de marzo de 2022, los incentivos quedaban distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

ANDALUCÍA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
Línea 2 Programa Investigo	1039180000 G/32L/40300/00 MR08230102	2.695.519,20	2.695.519,20
	1039180000 G/32L/44200/00 MR08230102	22.479.589,74	22.479.589,74
	1039180000 G/32L/47000/00 MR08230102	7.531.586,04	7.531.586,04
	1039180000 G/32L/48000/00 MR08230102	6.178.164,02	6.178.164,02
TOTAL			38.884.859,00

00282392

Segundo. La convocatoria del programa Investigo se ha caracterizado por un elevado volumen de solicitudes que ha superado con creces las expectativas estimadas y el presupuesto inicialmente previsto, habiéndose presentado un total de 158 solicitudes en toda Andalucía, de las cuales tan sólo han podido atenderse 70 de ellas, lo que permitiría la formalización de un total de 620 contrataciones.

Actualmente, existe una disponibilidad de crédito de 8.225.644,00 euros para el programa Investigo para la anualidad 2023. Teniendo en consideración que actualmente no se ha alcanzado el objetivo de programa Investigo de formalizar 1.422 contrataciones en Andalucía en el periodo 2021-2023, así como de la existencia de un número importante de solicitudes de la convocatoria anterior que no van a poder ser atendidas por falta de crédito, se considera oportuno proceder a una ampliación de crédito de la convocatoria de 2022 a fin de atender a las solicitudes que ya han sido presentadas y que obedecen a proyectos de investigación ya definidos que están a falta de obtener financiación para poder ser llevados a efecto.

A tal efecto, se ha procedido a la ordenación de la solicitudes de subvención del Programa Investigo de toda Andalucía pendientes de tramitar por orden riguroso de presentación, haciéndose los cálculos pertinentes para determinar qué proyectos se incluirían en esta ampliación de crédito y distribuyéndose en las provincias correspondientes.

A su vez, la distribución del crédito para Andalucía sería la siguiente:

ANDALUCÍA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/44200/00 MR08230102	3.773.834,38 €	3.773.834,38 €
	1200180000 G/32K/47000/00 MR08230102	4.121.573,16	4.121.573,16 €
	1200180000 G/32K/48000/00 MR08230102	330.236,46 €	330.236,46 €
TOTAL			8.225.644,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que la convocatoria de subvenciones podrá prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Visto lo anterior, la Directora General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera apartados 2 y 4 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia par Andalucía y en relación con el artículo 10 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y a fin de continuar con la tramitación de los expedientes en curso y adaptar las disponibilidades presupuestarias existentes a las necesidades efectivas,

R E S U E L V E

Incrementar el crédito disponible para la financiación de los incentivos el Programa Investigo regulado en el Capítulo II del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en la cantidad total ocho millones doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (8.225.644,00 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

00282392

ANDALUCÍA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/44200/00 MR08230102	3.773.834,38 €	3.773.834,38 €
	1200180000 G/32K/47000/00 MR08230102	4.121.573,16 €	4.121.573,16 €
	1200180000 G/32K/48000/00 MR08230102	330.236,46 €	330.236,46 €
	TOTAL		8.225.644,00 €

Distribución estimada por provincias:

PROVINCIA: CÓRDOBA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/44200/14 MR08230102	1.125.700,56 €	1.125.700,56€
	1200180000 G/32K/47000/14 MR08230102	736.902,72 €	736.902,72 €
	1200180000 G/32K/48000/14 MR08230102	149.345,94€	149.345,94€
	TOTAL		2.011.949,22€

PROVINCIA: GRANADA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/44200/18 MR08230102	1.985.957,02 €	1.985.957,02 €
	1200180000 G/32K/47000/18 MR08230102	1.955.774,52 €	1.955.774,52€
	TOTAL		3.941.731,54 €

PROVINCIA: MÁLAGA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/44200/29 MR08230102	662.176,80 €	662.176,80 €
	1200180000 G/32K/47000/29 MR08230102	1.092.591,72€	1.092.591,72€
	TOTAL		1.754.768,52 €

PROVINCIA: SEVILLA		Cuantías máximas	
Línea subvencionable	Partidas Presupuestarias/Códigos de Proyecto	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
	1200180000 G/32K/47000/41 MR08230102	336.304,20 €	336.304,20 €
	1200180000 G/32K/48000/41 MR08230102	180.890,52 €	180.890,52 €
	TOTAL		517.194,72 €

Sevilla, 20 de abril de 2023.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.